



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13690

21/06/2017

39355

**AUTOR/A:** SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que para evitar o minimizar los efectos de la huelga convocada por el colectivo examinador, desde la Dirección General de Tráfico (DGT) del Ministerio del Interior se han llevado a cabo conversaciones y reuniones al más alto nivel entre los responsables del Ministerio de Hacienda y Función Pública de cara a desbloquear algunas de las propuestas para mejorar la situación del colectivo examinador.

Se informa, asimismo, que se ha creado la Especialidad de Tráfico dentro del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, a través del Real Decreto-ley 13/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba una oferta de empleo público extraordinaria y adicional para el refuerzo de la lucha contra el fraude fiscal, en la Seguridad Social, en el ámbito laboral y del control del gasto, para la mejora en la prestación de determinados servicios a los ciudadanos, y por el que se crean especialidades en Cuerpos y Escalas de la Administración del Estado y sus organismos públicos, para mejorar la situación de aquellos examinadores que pertenecieran al Subgrupo C2, mediante promoción interna. Con este fin, se aprobaron en dicho Real Decreto-ley 435 plazas de esta especialidad.

Asimismo, y con el fin de aumentar el número de examinadores, la citada norma autorizó la convocatoria de 70 plazas de acceso libre para poder asignarlos a las Jefaturas de Tráfico con más necesidad y así mejorar las condiciones del personal examinador destinado en dichas unidades.

Por último, cabe señalar además que una de las posibles vías para aumentar el número de examinadores disponibles es la incorporación de personal militar de carrera que haya cumplido con el tiempo mínimo de permanencia y quiera participar en la formación de nuevos examinadores. De esta forma la DGT va a modificar hasta 100 puestos de examinador con el fin de que puedan ser desempeñados por este personal militar, previa la superación de un curso de habilitación de unas 11 semanas de duración.

Madrid, 08 de noviembre de 2017